CRISTIAN CAMILO PERDOMO MÉNDEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P 220951-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ÍQUIRA S.A E.S.P

C E R T I F I C A:

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IQUIRA S.A E.S.P identificada con Nit. 900.250.076-6, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN CAMILO PERDOMO MENDEZ
Revisor Fiscal
TP 220951-T

Carrera 28 No. 54 – 163 Torre 2 Apto 203 – Neiva (H)
Cel. 3114768204
camilo94pm@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
220951-T
CRISTIAN CAMILO
PERDOMO MENDEZ
C.C. 1084868566
RESOLUCION INSCRIPCION 1130
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FECHA 14/10/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
236624



224464
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

69A144276824FD12

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN CAMILO PERDOMO MÉNDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1084868566 de IQUIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 220951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado